COMPRA DIRECTA

Nº 3459/2024

“ADQUISICIÓN DE 2 SCANNER PARA SALUD BUCAL”

APERTURA ELECTRÓNICA
FECHA: 21/03/2024

HORA: 14:00

COMPRA DIRECTA Nº 3459/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

APERTURA ELECTRÓNICA: 21/03/2024
HORA:14:00

1) OBJETO DEL LLAMADO

La RAP METROPOLITANA convoca a **Compra Directa N° 3459/2024,** para la adquisición de:

"ADQUISICION DE 2 SCANNER PARA SALUD BUCAL"

1.1- SE SOLICITA

Ver "Anexo 1"

1.2- Entrega:

a) Entregas: 48 hs hábiles luego de recibida la notificación de adjudicación.

b) Lugar de entrega:

Informatica

Dirección: Salvador Garcia Pintos 1143 esquina castillos Entrega: de 9:00 a 15:00 horas

Contacto: 2201.2781 int 272 / 274 / 279

La adquisición, será según las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

2) FORMA DE COTIZAR:

a) Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem,** en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y **el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se

consideran incluidos en el precio ofertado.

b) En la oferta deberá establecerse claramente: PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERÍODO:

El período de ejecución del contrato que es objeto el presente **Compra Directa** comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación del/os adjudicatario/s.

4) SISTEMA DE PAGO.

4.1: mediante **Comisión de Inversiones**. Plazo estimado de pago, a los 60 (Sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la Factura.

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se mantendrán fijos durante el período de la contratación.

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar via mail dirigido a compras.rap@asse.com.uy aclaración respecto al mismo hasta 1 día hábil antes de la fecha de apertura.

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF,

sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

Documentación a presentar con la oferta:

- La propuesta de acuerdo al objeto de la compra. Anexo I - Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento de Compra Directa, de no presentar designación se regirá por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, así como también lo establecido en el Art. 72 del mismo. (**Anexo II**) **LA FALTA DE PRESENTACIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. Toda declaración jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal "g" adhiriendo los timbres profesionales correspondientes, a valores vigentes al momento del llamado.**

Presentación de constancia de visita firmada por responsable del centro,en la fecha asignada a la visita obligatoria.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 días, a partir de la fecha de Adjudicación. Vencido dicho plazo la vigencia de la oferta se considerará automáticamente prorrogada, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los **requisitos mínimos** exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Características y especificaciones detalladas en Anexo I

La Administración:

- Verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes
- Controlará, con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscripta/s en el RUPE en carácter de ACTIVO y no cuenten con antecedentes negativos.

La RAP METROPOLITANA se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

11) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de iguales características a lo ofertado o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores de la Unidad.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

12) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente Pliego, se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

12.1 - Primer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 10% de su importe en concepto de multa; y para el caso

de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura;

12.2 - Segundo Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 50% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 15% del importe de la factura;

12.3 - Tercer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 100% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el Contrato y eliminar a la firma del Registro de Proveedores.

13) MARCO LEGAL:

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (**TOCAF**) aprobado por del Decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus **modificaciones posteriores en Ley 19.889**; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de Compras Estatales (http://comprasestatales.gub.uy/)

14) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio válido de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

Contactos:

***1-Administrativa: Daniela Visconti TEL*: 2904-4054 int. 476.**
e-mail: compras.rap@asse.com.uy

2-Referente Tecnico: Alejandro Roque CEL: 099 131 038
e-mail: alejandro.roque@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

-Apertura electrónica: Decreto Nº 275/013 de 3 de setiembre de 2013

-TOCAF: Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

-Acceso a la información pública: Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa

Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

-Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.

-Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008

-Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto Nº414/009 de 31 de agosto de 2009.

-Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014

IMPORTANTE:

-Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy

-No se realizará entrega de pliegos en formato papel.

ANEXO I

ITEM	ARTICULO	Cant. Solicit.	Observación
1	SCANNER	2	*-de mesa* *-LED* *-Resolución optica (dpi) 4800 minimo* *-Soporte BMP, PNG, GIF, JPEG, PDF, TXT, OCR, DOC, XLS, PPT, DOCX, XLSX, PPTX, HTML, etc.* *-Que permita modo color* *-Que permita modo escala de grises* *-Memoria 16 MB SDRAM minimo* *-Interface USB 2.0 minimo.* *-Win 7, Win 10, Win 11, etc.* *-Garantia 1 año nimimo*

Anexo II

Opción I

Art. 46 TOCAF

En relación con el llamado a COMPRA DIRECTA Nº 3459/2024, quien suscribe (nombre completo)_____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)_____ en nombre y representación de la persona juridica_____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

***Artículo 239 del Código Penal**: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".*

Opción II

Art. 46 TOCAF

En relación con el llamado a COMPRA DIRECTA Nº 3459/2024, quien suscribe _____, en mi calidad de (…....identificar el vinculo juridico con la Administración.....) de la U.E._____manifiesto mantener vínculo de (…..dependencia / representación / dirección.....)_____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:
Documento de identidad:
Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".